



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000174 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 SEP 2014

VISTO:

El Expediente con Reg. Nº 02918-2014/AD de fecha 28 de Mayo del 2014; Informe Nº 098-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 22 de Julio del 2014, Informe Nº 387-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 13 de Agosto del 2014 y Memorando Nº 053-2014/GOB.REG-TUMBES-ORA-ORH de fecha 28 de Agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 02918-2014/ORA de fecha 28 de Agosto del 2014; el servidor nombrado **don CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES**, solicita Ampliación de Bonificación personal por haber cumplido **DIEZ (10) años de servicios prestados al Estado**, para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 098-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 22 de Julio del 2014, el Área de Escalafón informa que, según constancias de haberes y descuentos que adjunta el servidor **Don CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES** al 31 de Diciembre del 2003, cuenta con **ONCE (11) años, NUEVE (09) meses y CERO(00) días**; y según Informe Nº 387-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 13 de Agosto del 2014, el Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir el 10% de su bonificación personal equivalente a **CERO Y 005/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.005)**, por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **DIEZ (10) años**, de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000174 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 SEP 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES** en el cargo de Jefe de División, Nivel Remunerativo F-1, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, del 0% al 10%, calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **DIEZ (10) años**, de servicios efectivos prestados al estado al 31 de Marzo del 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, la ampliación de la bonificación personal del 0% al 10% del servidor **Don CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES**, a partir del 01 de Abril del 2002, por el monto mensual de CERO Y 005/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.005).





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000174 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

REC. NUM. 11 ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 18 SEP 2014

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Edon. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO
GERENTE GENERAL

